

18154 RESOLUCION de 30 de junio de 1981, de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial, del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

- 2.199 A). «Fernando I». Carbón, Sección D). 229. Cuevas de Vinromá, Alcalá de Chivert, Santa Magdalena de Pulpil y Villanueva de Alcolea.
- 2.199 B). «Fernando II». Carbón, Sección D). 278. Salsadella, Cuevas de Vinromá, San Mateo y Villanueva de Alcolea.
- 2.199 C). «Fernando III». Carbón, Sección D). 177. Chert, Cervera del Maestre, San Mateo y Tirig.
- 2.199 D). «Fernando IV». Carbón, Sección D). 29. Alcalá de Chivert.
- 2.199 E). «Fernando V». Carbón, Sección D). 43. Alcalá de Chivert.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 30 de junio de 1981.—El Delegado provincial, E. Reyes.

18155 RESOLUCION de 6 de julio de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una línea a 220 KV., con origen en el apoyo número 93 de la línea de igual tensión «Santiponce-Dos Hermanas» y final en la subestación «Quintos», solicitada por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica de transporte de energía a 220 KV. con origen en el apoyo número 93 de la línea de igual tensión denominada «Santiponce-Dos Hermanas» y final en la subestación «Quintos» en Sevilla. Será un doble circuito trifásico con apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 45,45 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio templado. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de dos cables de tierra de acero de 49,4 milímetros cuadrados de sección. La longitud total será 8,2 kilómetros afectando su trazado a los términos municipales de Dos Hermanas y Sevilla.

La finalidad es suministrar energía eléctrica a la subestación «Quintos» en Sevilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla.

18156 RESOLUCION de 8 de julio de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 8 de los corrientes han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número, 4.247. Nombre, «Chisquero». Mineral, Granito, cuarzo y mármol. Cuadrículas, 78. Términos municipales de Viana del Bollo (Orense) y Pies (Zamora).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Director general, Adriano García Loygorri.

18157 RESOLUCION de 8 de julio de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 8 de los corrientes, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

14.012. «Laf». Carbón. 39. Cármenes (León) y Aller (Oviedo).

14.012 ter. «Laf, Fracción 3.ª». Carbón. 4. Villamanín (León) y Aller (Oviedo).

13.913. «2.ª Trinidad». Carbón. 39. Villamanín (León) y Aller y Lena (Oviedo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

18158 RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo MF1135, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Motor Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo MF 1135, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 1135, versión (2RM).

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8150.a(1)/1.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de Silsoe (NIAE) (Inglaterra), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 5 de mayo de 1981.—El Director general, P. D., e' Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance km/h	Ruido máximo dB (A)
Marca	Modelo	Versión			
«Massey-Ferguson».	1135	(2RM)	6.ª	5,8	89,0